



RESOLUCION NRO. 62/2024.-

VISTO:

La realización de la competencia Nacional "Freestyle Pico League", el día 15 de diciembre del corriente año, en la ciudad de General Pico, y;

CONSIDERANDO:

Qué el Freestyle es una expresión artística y cultural en auge, que ha logrado captar la atención de un público diverso y entusiasta en todo el país.

Que la competencia Nacional "Freestyle Pico League" a realizarse en nuestra ciudad contará con la participación de artistas clasificados de provincias como Chubut, Buenos Aires, Neuquén, Córdoba y diversas localidades de La Pampa, reflejando la diversidad y el talento que se congregará en General Pico.

Que la llegada de competidores y aficionados de diferentes regiones no solo enriquece el evento, sino que también posiciona a nuestra ciudad como un punto de encuentro cultural, fomentando el intercambio artístico y social.

Que eventos de esta magnitud generan un impacto positivo en la economía local, al atraer visitantes que consumen en comercios, hoteles y servicios, contribuyendo así al desarrollo económico de General Pico.

Que el reconocimiento legislativo a la "Freestyle Pico League" no solo validará el esfuerzo de los organizadores y participantes, sino que también incentivará futuras iniciativas culturales en nuestra ciudad, promoviendo un ambiente de creatividad y expresión.

Que es fundamental apoyar y fomentar actividades que reflejen la diversidad cultural de nuestra comunidad, contribuyendo a la construcción de una identidad local sólida y reconocida en el ámbito nacional.

Que la realización de este evento en General Pico brindará una oportunidad única para consolidar nuestra ciudad en el mapa cultural del país, atrayendo la atención de medios y potenciales turistas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

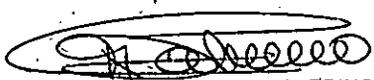
RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar de interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico a la competencia "Freestyle Pico League" a realizarse el día 15 de diciembre, en el Viejo Galpón de nuestra Ciudad, a partir de las 15:00 hs.

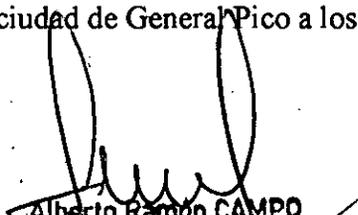
Artículo 2do.: Hacer entrega de la presente al joven Alexis Bosio, organizador del evento.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 17 días del mes de Octubre de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE